

2014-17-01-32-P



RAZÓN:
FACTURA No.:002-001-
LA NOTARIA:

PROTOCOLIZACIÓN DE PODER

FECHA:

OTORGADA EL 11 DE ABRIL DEL 2014

OTORGADO POR:

ASPEN GLOBAL INCORPORATED

A FAVOR DE:

JOSE RAFAEL MEYTHALER BAQUERO
MARGARITA ZAMBRANO ALBUJA

OBJETO:

PROTOCOLIZACIÓN DE PODER

CUANTÍA:

INDETERMINADA

DI: 03 COPIAS

PC.

2014-17-01-32-P



RAZÓN:
FACTURA No.:002-001-
LA NOTARIA:

PROTOCOLIZACIÓN DE PODER

FECHA:

OTORGADA EL 11 DE ABRIL DEL 2014

OTORGADO POR:

ASPEN GLOBAL INCORPORATED

A FAVOR DE:

JOSE RAFAEL MEYTHALER BAQUERO
MARGARITA ZAMBRANO ALBUJA

OBJETO:

PROTOCOLIZACIÓN DE PODER

CUANTÍA:

INDETERMINADA

DI: 03 COPIAS

PC.

PODER

POWER OF ATTORNEY



En la ciudad de Port Louis, Mauricio, a los 25 días del mes de febrero del 2014, el señor SAMER KASSEM a nombre y en representación de ASPEN GLOBAL INCORPORATED manifiesta:

In the city of Port Louis, Mauritius on February 25th, 2014, SAMER KASSEM on behalf of and representing ASPEN GLOBAL INCORPORATED declares:

PRIMERA.- COMPARECIENTES.-

Comparece el señor SAMER KASSEM, en su calidad de director y como tal, representante legal de ASPEN GLOBAL INCORPORATED, legalmente constituida bajo las leyes de Mauricio, con domicilio principal en la ciudad de Port Louis, Mauricio, a la que en adelante se la denominará simplemente "LA MANDANTE", quien en forma libre y voluntaria a través del presente otorga poder a favor de los abogados Doctor José Rafael Meythaler Baquero y/o Doctora Margarita Zambrano Albuja, a quienes en adelante se los podrá denominar simplemente "MANDATARIOS", para que de forma individual o conjunta, representen a la MANDANTE en la República del Ecuador.

FIRST.- APPEARERS.-

SAMER KASSEM, appears as director and legal representative of ASPEN GLOBAL INCORPORATED, legally formed under the laws of Mauritius with statutory seat in the city of Port Louis, Mauritius, which hereinafter will be simply called the "PRINCIPAL", who freely and by his own will through the present hereby grants a Proxy on behalf of the lawyers Doctors José Rafael Meythaler Baquero and/or Margarita Zambrano Albuja, who hereinafter will be simply called "REPRESENTATIVES", for acting jointly or individually, represent the PRINCIPAL in the Republic of Ecuador.

SEGUNDA.- AMBITO DEL MANDATO.-

Los MANDATARIOS están facultados para representar a la MANDANTE en todos los actos y contratos que se deriven de la calidad de accionista de compañías de nacionalidad ecuatoriana, en las cuales la MANDANTE posee acciones. Para el cumplimiento de este encargo podrán realizar todos los actos necesarios para ejercer los derechos y cumplir con las obligaciones que le correspondan a la MANDANTE en su calidad de accionista, en especial: suscribir certificados provisionales y títulos de acciones; comparecer a las Juntas Generales de Accionistas; presentar peticiones al Superintendente de Compañías; presentar la información a la que esté obligada según la legislación ecuatoriana, en calidad de accionista; registrar las inversiones que realice la MANDANTE en el Banco Central del Ecuador.

SECOND.- SCOPE OF THE PRINCIPAL.-

The REPRESENTATIVES have the capacity of representing the PRINCIPAL within all the acts and contracts derived from their capacity of shareholder of Ecuadorian companies in which the PRINCIPAL has shares. For the fulfillment of this task, the REPRESENTATIVES will be able to carry out the necessary acts for executing the all the rights and fulfill with the obligations that correspond to the PRINCIPAL as shareholder, specially: subscribe shares; appear before the General Shareholders Boards; file petitions to the Superintendent of Companies; present the information which they are obliged to according to the Ecuadorian laws, and as shareholders; register investments made by the PRINCIPAL in the Central Bank of Ecuador.

Los Mandatarios tienen la atribución de contestar demandas e intervenir judicial y extrajudicialmente para defender los derechos e intereses de la MANDANTE; realizar y celebrar a nombre de la MANDANTE, todos los actos y contratos que se requieran ante las entidades y/o autoridades competentes, judiciales, administrativas, públicas, semipúblicas o privadas del Ecuador.

The REPRESENTATIVES have the obligation of answering claims and intervening judicial and extra judicially for defending the rights and interests of the PRINCIPAL, in which case a lawyer can be hired; carry out and enter on behalf of the PRINCIPAL, all the acts and contracts required before the entities and/or competent, judicial, administrative, public, semi public or private authorities of Ecuador.

En general, los MANDATARIOS podrán hacer, a nombre de la MANDANTE, todo aquello que sea necesario para cumplir a cabalidad con el mandato conferido y para proteger los derechos e intereses de la MANDANTE, por lo que ninguna entidad y/o autoridad pública o privada del Ecuador podrá alegar

In general, the REPRESENTATIVES will be able to carry out, on behalf of the PRINCIPAL, everything that is necessary for fulfilling the granted mandate and for protecting the rights and interests of the PRINCIPAL, for which no public nor private authority of Ecuador could allege insufficiency of

SK

insuficiencia de poder. Los MANDATARIOS por ningún motivo serán personalmente responsables de las obligaciones de la MANDANTE.

proxy. The REPRESENTATIVES for no reason will be personally responsible of the obligations of the PRINCIPAL.

TERCERA.- DURACION.-

El presente poder se confiere por tiempo indefinido y tendrá validez hasta que sea legalmente revocado.

THIRD.-TERM.-

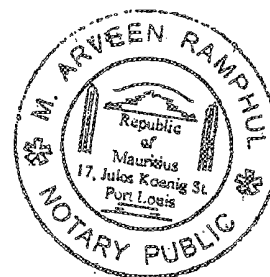
The present Proxy is granted for an undefined time and will be valid until it is legally revoked.

Samer A. K.

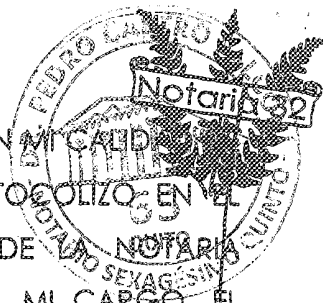
Director

SIGNED IN MY PRESENCE

A. Ramphul
A. RAMPHUL
Notary Public



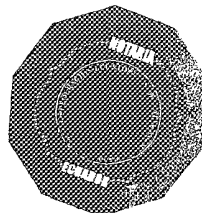
RAZON DE PROTOCOLIZACION: A PETICION DEL INTERESADO, EN MI CALIDAD DE NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS DEL PRESENTE AÑO, DE LA NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, ACTUALMENTE A MI CARGO, EL PODER OTORGADO POR ASPEN GLOBAL INCORPORATED A FAVOR DE JOSE RAFAEL MEYTHALER BAQUERO Y/O MARGARITA ZAMBRANO ALBUJA; Y MAS DOCUMENTOS; TODO LO CUAL CONSTA EN CUATRO FOJAS ÚTILES Y CON ESTA FECHA.- QUITO, A ONCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE.



LA NOTARIA
Gabriela Loza
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

SE PROTOCOLIZÓ ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA CERTIFICADA DE LA PROTOCOLIZACIÓN DEL PODER OTORGADO POR ASPEN GLOBAL INCORPORATED A FAVOR DE JOSE RAFAEL MEYTHALER BAQUERO Y/O MARGARITA ZAMBRANO ALBUJA; Y MÁS DOCUMENTOS, DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A ONCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-

LA NOTARIA
Gabriela Loza
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR



RAZON.- De conformidad con el Numeral Cinco del Artículo Dieciocho de la Ley Notarial, DOY FE que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) que me fue (ron) presentadas en (foja(s) útil(es), es (son) FIEL COMPULSA del documento presentado ante mí. El

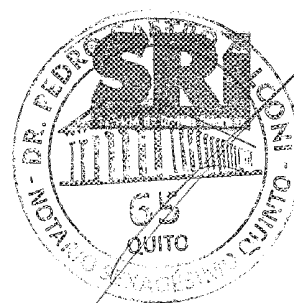


29 ENE 2016

Dr. Pedro Castro Falconi
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 1792453712001
RAZON SOCIAL: ASPENPHARMA S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: CONSULTLMZ CIA. LTDA.
CONTADOR: SOLA NARVAEZ MARIO DAVID



FEC. INICIO ACTIVIDADES:	26/08/2013	FEC. CONSTITUCION:	12/03/2013
FEC. INSCRIPCION:	26/08/2013	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	24/06/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

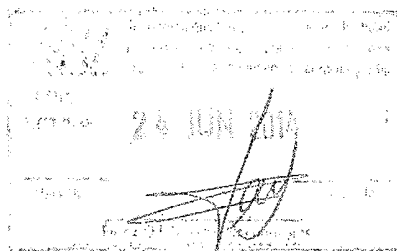
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL BATAN Barrio: LA PAZ Calle: AVENIDA SEIS DE DICIEMBRE Número: 2816 Intersección: PAUL RIVET Edificio: JOSUETH GONZALEZ Piso: 10 Referencia ubicación: A UNA CUADRA DE LA IGLESIA DE LA PAZ Telefono Trabajo: 022232720 Email: info@lmzabogados.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 002	ABIERTOS:	2
JURISDICCION:	\ REGIONAL NORTE\ PICHINCHA	CERRADOS:	0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JCMV040713 Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 24/06/2014 14:14:53

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 1792453712001
RAZON SOCIAL: ASPENPHARMA S.A.



ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 12/03/2013

NOMBRE COMERCIAL: ASPENPHARMA S.A.

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FABRICACION DE PRODUCTOS QUIMICOS.
VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS.
INVESTIGACION Y DESARROLLO EN LAS CIENCIAS QUIMICA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL BATAN Barrio: LA PAZ Calle: AVENIDA SEIS DE DICIEMBRE Número: 2816
Intersección: PAUL RIVET Referencia: A UNA CUADRA DE LA IGLESIA DE LA PAZ Edificio: JOSUETH GONZALEZ Piso: 10
Telefono Trabajo: 02232720 Email: info@lmzabogados.com

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 12/11/2013

NOMBRE COMERCIAL: ASPENPHARMA S.A.

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FABRICACION DE PRODUCTOS QUIMICOS.
VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES.
INVESTIGACION Y DESARROLLO EN LAS CIENCIAS QUIMICA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: COTOCOLLAO Calle: MANUEL CORDOVA GALARZA Número: S/N Referencia:
TRESIENTOS METROS DEL CENTRO COMERCIAL CONDADO Oficina: PB Kilómetro: 1 Camino: VIA MITAD DEL MUNDO
Telefono Trabajo: 039612100

RAZON.- De conformidad con el Numeral Cinco del Artículo Dieciocho de la Ley Notarial. DOY FE que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) que me fue (ron) presentada(s) en 2 (oja(s) útiles); es (son) FIEL COPIA del documento presentado ante mí. F.



Dr. Pedro Castro Falconi
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JCMV040713

Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 24/06/2014 14:14:53